

Modelo de proposición
(Reintegro: 6,00 pesetas)

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de «cuatro viviendas subvencionadas para funcionarios y bajos para archivos» de que en los referidos pliegos se trata, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas 14.001,93 como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad ni incompatibilidad.

La Almunia de Doña Godina a ... de ... de 1961.
(Firma del licitador)

La Almunia de Doña Godina, 13 de junio de 1961.—El Alcalde.—2428.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Objeto del contrato.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento se anuncia concurso para la adquisición del siguiente material de incendios:

- Un camión de cinco toneladas, con un depósito con capacidad de 2.700 litros, construido de planchas de acero, con muchas placas desviadoras en su interior y galvanizadas después de su construcción.
- Un depósito de 227 litros de capacidad para espuma.
- Manguera y escalera metálica y todos los accesorios correspondientes para el funcionamiento del camión contra incendios.
- Un grupo electrónico de 7 1/2 KVA., 6 KW. para corriente alterna, trifásica, 50 ciclos, acoplado a un motor de 6/11 HP., un cilindro, refrigerado por aire y con cuadro de mando.
- Un carro de espuma de aire de 300 litros de capacidad; un carro de nieve carbónica de 60 kilogramos; dos lonas de salvamento de 20 metros, cerrada en tubo; una lona de salvamento de 20 metros de largo, abierta, de cuatro metros de ancho; una plataforma elástica en lona de tres metros de diámetro, doble lona reforzada, con cincha de cáñamo; un descensor automático para salvamento con cable de 28 metros y correa de sujeción; 100 metros de manguera de lona de primerísima calidad, de 45 mm. (presión 30 Kg./cm²); dos cinturones de seguridad con anilla y mosquetón, y dos cinturones con tirantes, tipo paracaídas.

El citado pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría General hasta el momento de la celebración del concurso.

Tipo.—Los licitadores expresarán en sus proposiciones el importe total que haya de satisfacerse por el expresado material de incendios.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 25.000 pesetas y la definitiva en 50.000 pesetas, constituyéndose ambas en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones reintegradas conforme a la Ley de Timbre se presentarán bajo sobre cerrado en el Negociado de Registro de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, dentro de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en el último que se publique, por haber hecho uso la Corporación de la facultad concedida por el artículo 19 del citado Reglamento, debiendo acompañarse, aparte los documentos expresados en el artículo

40 del mismo, el justificante de haber constituido la garantía provisional; la apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil, a las doce horas, en esta Casa Capitular.

Bastanteo de poderes.—Si los concursantes acuden por representación acompañarán poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

Discrecionalidad de adjudicación.—El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Duración del contrato y garantía de pago.—El contrato que se otorgue lo será a perpetuidad, existiendo consignación en presupuesto para atender dicha obligación.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos que integran el expediente, ofrece en venta al Excmo. Ayuntamiento el siguiente material (detalle del mismo y características) por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el concurso.

(Fecha y firma.)

Declaración de capacidad.—A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición del material necesario para su destino al Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento.»

(Fecha y firma del concursante.)

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1961.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—2422.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica la que anunciaba la subasta de las obras de construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto Z).

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de junio actual, se ha servido modificar su acuerdo de 19 de abril del corriente año referente a convocatoria de subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto Z), en el sentido de que las sepulturas a construir en los cuarteles 275 y 276 de la ampliación de dicho cementerio sean del tipo I-E preferentes, continuando vigente el presupuesto de contrata de 2.207.611,63 pesetas, la garantía provisional de 38.114,17, el plazo de ejecución y el de garantía, de seis meses, la consignación con cargo al presupuesto general ordinario de gastos vigente y el modelo de proposición que figuraba en anuncios números 45.628 del «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de 29 de mayo, y 2.116 del «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» de 31 del mismo mes de mayo pasado, así como que la nueva licitación que se anuncie lo sea con los plazos reducidos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, el plazo para la presentación de plicas será el de diez días hábiles a partir del siguiente en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», procediéndose a su apertura y adjudicación provisional de la subasta a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2408.